

Ref.: CM 4/18

PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE FEBRERO DE
2018
ORDEN DEL DÍA

PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE FEBRERO DE

2018

ORDEN DEL DÍA

A) Aprobación de las actas de la sesión ordinaria de 26 de enero de 2018 y de la sesión extraordinaria de 2 de febrero de 2018

B) Parte informativa

- a) *Despacho de oficio*
- b) *Medidas de gobierno*
- c) *Informes*

C) Parte decisoria-ejecutiva

- a) *Ratificaciones*
- b) *Propuestas de acuerdo*

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1. (E.04.6006.17) CONSTITUIR, respecto de la finca de propiedad municipal ubicada en la calle de Numància, 153-161, un derecho real de superficie a favor de la Generalitat de Catalunya, por un plazo de 75 años y con carácter gratuito, para la construcción y gestión de la escuela pública de educación infantil y primaria Anglesola; SOMETER el expediente a información pública durante un plazo de treinta días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, tener por aprobado definitivamente el presente acuerdo; FORMALIZAR el derecho de superficie de acuerdo con las condiciones del documento anexo, que se aprueba; INSCRIBIRLO en el Registro de la Propiedad; y FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

**COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN**

2. ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento de Barcelona, como socio único de Barcelona de Servicios Municipales, SA, los acuerdos siguientes: Primero. Nombrar a la Iltre. Sra. Eulàlia Reguant i Cura miembro del consejo de administración de la mencionada sociedad, en sustitución del Sr. Xavier Monge Profitós. Segundo. Establecer que el plazo de designación de la consejera que se nombra será el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. Tercero. Facultar indistintamente al presidente y al secretario del consejo de administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, así como para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y la corrección de errores materiales en caso necesario.

3. PROPONER como miembros de la Comisión de Amparo a la Sra. Carme Panchon Iglesias y al Sr. Jordi Giró Castañer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.3 del Reglamento de participación ciudadana del Ayuntamiento de Barcelona.
4. RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública; APROBAR, definitivamente, la modificación del Reglamento orgánico municipal, con la finalidad de regular la posibilidad de asistencia telemática y de votación remota por causa de maternidad, paternidad, embarazo o enfermedad grave de los miembros de la corporación; y PUBLICAR el texto íntegro de la modificación en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efectos de su entrada en vigor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.
5. (4259/17) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Cultural del Ayuntamiento de Barcelona a título póstumo al Sr. Joan Mora Soler, barcelonés y vecino de Sant Andreu ejemplar, por su capacidad de enriquecer el debate en el mundo artístico a partir de hacer arte desde la cotidianidad, así como el importante papel que tuvo en la dinamización de la vida sociocultural de Sant Andreu.
6. (37/2018) OTORGAR la distinción de reconocimiento a título honorífico al Sr. Ramón Eslava Hungría, con número de matrícula 22984, de acuerdo con lo que establece la disposición adicional del Reglamento de honores y recompensas de los miembros de la Policía municipal y del Servicio de Extinción de Incendios, aprobado por el Consejo Municipal el 17 de septiembre de 1976, en reconocimiento a sus actuaciones y colaboración con el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Barcelona, a la vista de los informes que figuran en el expediente.
7. (123/2017) OTORGAR la Medalla de Honor al Mérito, en la categoría de bronce, a los miembros del Servicio de Prevención de Incendios y Salvamento que figuran en la relación adjunta, por haber prestado servicios sin interrupción durante 25 años, sin ninguna nota desfavorable en sus expedientes personales, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de honores y recompensas de los miembros de la Policía municipal y del Servicio de Extinción de Incendios, de 17 de setiembre de 1976.
8. (38/2018) OTORGAR la Medalla de Honor al Mérito, en la categoría de bronce, y a título honorífico, a las personas ajenas al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Barcelona que figuran en la relación adjunta, por haberse distinguido notablemente por su actuación en favor del mencionado servicio, de acuerdo con lo que establece la disposición adicional del vigente Reglamento de honores y recompensas de los miembros de la Policía municipal y del Servicio de Extinción de Incendios de 17 de setiembre de 1976, a la vista de los informes que figuran en el expediente.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO Y MOVILIDAD

9. ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad privada municipal Fomento de Ciudad, SA, los acuerdos siguientes: Primero. Designar al Iltre. Sr. Jordi Martí i Galbis miembro del consejo de administración de la sociedad Fomento de Ciudad, SA, en sustitución de la Iltre. Sra. Mercè Homs i Molist. Segundo. Establecer que el plazo de designación del

consejero que se nombra será el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. Tercero. Facultar indistintamente a la presidenta y al secretario del consejo de administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, como también para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y también la corrección de errores materiales en caso necesario.

10. (20160056) APROBAR la segunda adenda al Convenio de colaboración suscrito el 28 de abril de 2016 entre los Ayuntamientos de Barcelona, Sant Adrià de Besòs y Santa Coloma de Gramenet, el Área Metropolitana de Barcelona y el Consejo Comarcal del Barcelonès, para el mantenimiento y conservación de las rondas de Barcelona y del tramo municipal de la Gran Vía norte, de acuerdo con la normativa reguladora de los expedientes de autorización del otorgamiento de convenios administrativos con otras administraciones públicas e instituciones aprobada por decreto de Alcaldía el 27 de abril de 2011; FACULTAR a la cuarta teniente de alcaldía del Ayuntamiento de Barcelona para su firma; AUTORIZAR y DISPONER el gasto por un importe de 5.975.872,05 euros con cargo en los presupuestos y partidas indicados en este mismo documento, a favor del Área Metropolitana de Barcelona, con NIF P0800258F, para hacer frente a los gastos derivados de esta adenda; y NOTIFICAR este acuerdo a todas las administraciones firmantes del convenio.

11. (20180115) APROBAR el reconocimiento de crédito por un importe total de 387,20 euros (IVA incluido), vista la necesidad de efectuar el pago de la factura que corresponde al gasto generado durante el año 2016, y no habiendo sido reconocida en el ejercicio correspondiente, número FS00003101, de 30 de noviembre de 2016, emitida por Universidad Politécnica de Cataluña, con NIF Q0818003F, y así regularizar los gastos generados por la contratación de la delimitación de la finca situada en la calle de Romà Macaya, 11, de Barcelona; AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER la obligación del gasto por un importe 387,20 euros (IVA incluido), con cargo en el presupuesto y posición presupuestaria indicada en este mismo documento.

Distrito de Ciutat Vella

12. (16PL16408) APROBAR, definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación del Plan especial de protección del patrimonio arquitectónico e histórico-artístico en el distrito de Ciutat Vella para incorporar el patrimonio industrial del Raval (fábricas y casas fábrica), de iniciativa municipal, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente, a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento; RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la mencionada dirección de valoración de las alegaciones; informes que, a efectos de motivación, se incorporan en el presente acuerdo.

13. (16PL16426) APROBAR, definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico de ordenación de las actividades de pública concurrencia, comercios alimentarios, servicios turísticos y otras actividades en el distrito de Ciutat Vella (Plan de usos de Ciutat Vella), de iniciativa municipal, con las modificaciones a las que se refiere el informe técnico-jurídico de la Dirección de Servicios de Planeamiento; y RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la mencionada dirección de valoración de las alegaciones, informes,

ambos, que constan en el expediente y, a efectos de motivación, se incorporan en el presente acuerdo.

Distrito de Sants-Montjuïc

14. (16PL16407) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación del Plan de mejora urbana y Plan especial urbanístico del equipamiento privado en el sector de la modificación del Plan general metropolitano para la ordenación de los terrenos delimitados por la calle del Quetzal, la Riera Blanca y la avenida del Carrilet de Barcelona, promovido por Banc de Sabadell, SA, con las modificaciones a las que hace referencia el informe de la Dirección de Planeamiento, que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora en este acuerdo.

Distrito de Sant Martí

15. (17PL16505) SUSPENDER la aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 92.1.b del texto refundido de la Ley de urbanismo (Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto), del Plan de mejora urbana para la transformación del edificio industrial consolidado situado en la calle de la Ciutat de Granada, 68, promovido por Inmobiliaria Castrejana, SL, vista la petición formulada por la entidad promotora del planeamiento; ADVERTIR a los promotores del plan, de conformidad con el artículo 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que disponen de un plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, para realizar las actividades necesarias para continuar la tramitación; en caso de que no lo hagan, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo de las actuaciones; NOTIFICAR el presente acuerdo a los promotores del plan.

c) Proposiciones

D) Parte de impulso y control

a) Proposiciones-declaraciones de grupo

b) Proposiciones con contenido de declaración institucional

c) Ruegos

d) Preguntas

e) Seguimiento de proposiciones-declaraciones de grupo

E) Mociones

F) Declaraciones institucionales